



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2021
APERTURA: DÍA: 16/03/2021 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 16/03/2021 – HORA: 10:00

Art. 1º.- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de Gualeguaychú tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos que a continuación se describen, los que serán destinados a las tareas de mantenimiento del alumbrado público de la ciudad.

- 1- TRESCIENTAS (300) Lámparas de sodio A.P. de 150 W.
- 2- TRESCIENTOS (300) Balastos para lámpara de sodio de 150 W.
- 3- VEINTE (20) Equipos auxiliares para lámparas de sodio 150W.
- 4- DOSCIENTOS (200) Fotocontroles 10 A
- 5- CIEN (100) Bases para Fotocontroles.
- 6- TRESCIENTOS (300) Ignitores para lámparas de sodio 150w a 400w.
- 7- UN MIL (1000) Metros de cable preensablado de 2x4 mm².
- 8- VEINTE (20) Luminarias viales tipo suspensión 230mm.
- 9- CUATROCIENTOS (400) Morcetos para acometida.
- 10- CUATROCIENTOS (400) portafusibles para morcetos preensablados.
- 11- CIEN (100) pinzas de anclaje pkds 20p.
- 12- SEISCIENTOS (600) fusibles cerámicos tubulares 10 x38 6A.
- 13- OCHOCIENTOS (800) metros cable unipolar 2.5mm.
- 14- DOSCIENTOS (200) metros cable unipolar 4mm.
- 15- DOSCIENTOS (200) metros cable tpr 2 x 2.5mm.
- 16- DOSCIENTOS (200) metros cable tpr 3 x 2.5mm.
- 17- DIEZ (10) interruptores termomagnéticos 1 x 63A.
- 18- TREINTA (30) interruptores termomagnéticos 2 x 40A.
- 19- TREINTA (30) interruptores termomagnéticos 2 x 10A.
- 20- CINCUENTA (50) interruptores termomagnéticos 2 x 25A.
- 21- CINCUENTA (50) disyuntores diferenciales 2 x 25A.
- 22- VEINTE (20) contactores 32A bobina 220volts.
- 23- SETENTA (70) Fuentes driver para led 200w.
- 24- SETENTA (70) Fuentes driver para led 105w.

Art. 2º.- CONTROL PREVIO DE LOS MATERIALES

Este control previo no constituye su recepción definitiva, pudiendo ser rechazados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, si no cumplieren con las condiciones exigidas en estas especificaciones, debiendo ser reemplazados por el Proveedor, por otros que cumplan con las condiciones exigidas. Se realizarán cuantos análisis y pruebas sean necesarias para la comprobación de la calidad. Éstos se realizarán en los Laboratorios que indique la Secretaría, siendo los gastos ocasionados por cuenta del proveedor.

Art. 3º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES DE ALUMBRADO

Todos los materiales empleados, aún los no relacionados en estas Especificaciones Técnicas, deberán ser de primera calidad, de fabricación nacional y a ser posible modelos normalizados por la Municipalidad de Gualeguaychú, o intercambiables con modelos instalados normalmente. Con independencia de los análisis y pruebas que ordene la Dirección, los cuáles se efectuarán en los laboratorios que ésta designe.

3.1- LÁMPARA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2021
APERTURA: DÍA: 16/03/2021 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 16/03/2021 – HORA: 10:00

En el presente Proyecto los tipos de lámpara a utilizar serán de vapor de sodio a alta presión. Al objeto de que por parte de los fabricantes se avalen las características de las lámparas, podrá exigirse informe de Laboratorio Oficial sobre lámparas ofertadas.

El incumplimiento de una o varias de las exigencias reseñadas, supondrá el rechazo y devolución de las lámparas remitidas.

LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO A ALTA PRESIÓN

- Las potencias de lámpara a instalar serán de 150W.
- La temperatura máxima del casquillo de las lámparas será de 210°C.
- La temperatura de la envoltura de la lámpara no debe superar en ningún punto los 400°C.
- Su envoltura será tubular transparente.

Características generales

Temperatura de color	2000°K
Índice de reproducción cromática	23
Posición de funcionamiento	Universal

Características particulares

Potencia de lámpara [W]	150
Tensión nominal [V]	220
Frecuencia nominal [Hz]	50
Corriente de lámpara [A]	1.80
Flujo luminoso a 100h [Lm]	25000
Tiempo para llegar al 80% del flujo [minutos]	5
Valor medio depreciación 8000h	10%
Mortalidad máxima 8000h	10%
Vida económica media [horas]	16000
Casquillo	E-40

3.2.- BALASTO PARA LÁMPARA DE SODIO DE 150W.

Estarán contruidos según I.E.C.-AMSI o IRAM, serán de *uso interior*, para ser utilizados sobre luminaria vial equipada con lámpara de sodio a alta presión de 150W, debiendo llevar grabadas de forma imborrable sus características eléctricas, marca del fabricante, esquema de conexión y para qué tipo de lámpara sirve.

3.3.- EQUIPO AUXILIAR PARA LÁMPARA DE SODIO DE 150 W

Estarán contruidos según I.E.C.-AMSI o IRAM, serán de *uso exterior*, en su interior deberá contar con todos los elementos necesarios (balasto, ignitor y capacitor) para encender y hacer funcionar una lámpara de sodio a alta presión de 150W, debiendo llevar grabadas de forma imborrable sus características eléctricas, marca del fabricante, esquema de conexión y para qué tipo de lámpara sirve.

3.4- FOTOCONTROL

El fotocontrol deberá ser de 10A para iluminación de uso exterior.

3.5-BASE PARA FOTOCONTROL

Base para fotocontrol de uso exterior, hasta 10A.

3.6-IGNITOR

El ignitor deberá ser para lámpara de vapor de sodio a alta presión (150a 400w).



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2021
APERTURA: DÍA: 16/03/2021 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 16/03/2021 – HORA: 10:00

3.7.- CABLE

El cable preensablado de 2x4 mm será de conductor de cobre aislado y envainado en PVC, según norma IRAM 2178, 201, 2085, 2143.

3.8.- LUMINARIA COLGANTE TIPO SUSPENSIÓN

Esta luminaria deberá ser cuerpo de chapa en aluminio diámetro 375mm x alto 180cm. Tulipa de policarbonato. Portalámpara Goliat E 40

- Estarán previstas para el funcionamiento con lámparas de vapor de sodio alta presión de 150/250W.

3.9.-MORCETOS

Morcetos estancos para línea aérea preensablada para cables de la siguiente sección 4-35/16-95, con apriete calibrado CDE.

3.10.-MORCETOS

Portafusible para Morcetos preensablado dpf-n.

3.11.-MORCETOS

Pinza de anclaje pkd 20p material chapa.

3.12.-FUSIBLE

Fusible cerámico tubular 10x 38 MM 6ª.

3.13.-CABLE

El cable unipolar de 2.5 mm será de conductor de cobre aislado y envainado en PVC, según norma IRAM 2178, 201, 2085, 2143.

3.14.-CABLE

El cable unipolar de 4 mm será de conductor de cobre aislado y envainado en PVC, según norma IRAM 2178, 201, 2085, 2143.

3.15.-CABLE

El cable TPR sección 2 x2.5mm será de conductor de cobre aislado y envainado en PVC, según norma IRAM 2178, 201, 2085, 2143.

3.16.-CABLE

El cable TPR sección 3 x2.5mm será de conductor de cobre aislado y envainado en PVC, según norma IRAM 2178, 201, 2085, 2143.

3.17.-TERMOMAGNÉTICA

El interruptor termognético deberá ser de 1 x 63A curva C.

3.18.-TERMOMAGNÉTICA

El interruptor termognético deberá ser de 2 x 40A curva C.

3.19.-TERMOMAGNÉTICA

El interruptor termognético deberá ser de 2 x 10A curva C.

3.20.-TERMOMAGNETICA

El interruptor termognético deberá ser de 2 x 25A curva C.

3.21.-INTERREPTOR DIFERENCIAL

El interruptor DIFERENCIAL deberá ser de 2 x 25A

3.22.-CONTACTOR

El contactor deberá ser tetrapolar intensidad nominal 32ª bobina 220volts normas IRAM 2240

3.23.-FUENTE DE ALIMENTACION LED



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2021
APERTURA: DÍA: 16/03/2021 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 16/03/2021 – HORA: 10:00

La fuente driver deberá ser para luminaria led tipo corriente constante IP67, alta eficiencia y vida útil de arranque suave.

Características Técnicas.

Tensión de salida 120 -190 v.

Corriente de salida 105^a.

Potencia máxima de salida 200W.

Tensión de alimentación 220v.

Corriente de línea 1040Ma.

Frecuencia de alimentación 50/60HZ.

Grado de protección IP67.

Vida útil 50000hs.

3.24.-FUENTE DE ALIMENTACION LED

La fuente driver deberá ser para luminaria led tipo corriente constante IP67, alta eficiencia y vida útil de arranque suave.

Características Técnicas.

Tensión de salida 120 -190 v.

Corriente de salida 105^a.

Potencia máxima de salida 105W.

Tensión de alimentación 220v.

Corriente de línea 1040MA.

Frecuencia de alimentación 50/60HZ.

Grado de protección IP67.

Vida útil 50000hs.

Art. 4º.- COTIZACIÓN: La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal (PESOS).

Art. 5º.- IMPUESTOS: En la cotización de precio deberán incluirse todos los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

Art. 6º.- ADJUDICACIÓN: La misma se efectuará en forma total o parcial, de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

Art. 7º.- PLAZO Y MODO DE ENTREGA: La totalidad de los materiales eléctricos deberán entregarse en un plazo de VEINTE (20) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra. Dentro de dicho plazo, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, a través del Área de Suministros, podrá requerir entregas parciales.

Art. 8º.- LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA: Los materiales eléctricos se entregarán en la Secretaría de Obras y Servicio Públicos, sita en calle Justo José de Urquiza Nº 2.300, de esta ciudad, siendo por cuenta del adjudicatario el flete, carga y descarga, y todo tipo de gastos que la entrega demande.

Art. 9º.- FORMA DE PAGO: El pago se efectivizará a los SIETE (7) días de la fecha de la presentación de la factura correspondiente ante el Área de Suministros, previo remito debidamente conformado por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de los materiales recepcionados.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2021
APERTURA: DÍA: 16/03/2021 - Hora: 11:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 16/03/2021 – HORA: 10:00

Art. 10°.- ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA: Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativa de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente Pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluada por la Comisión Pre-adjudicadora.

Art. 11°.- VARIACIÓN DE PRECIOS: No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

Art. 12°.- RESERVAS: La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar los materiales eléctricos, que no reúnan las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Art. 13°.- TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179°, Ley N° 10.027, se transcriben los artículos 176°, 177° y 178° del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

ARTÍCULO 176°.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158° de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177°.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178°.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el veinte por ciento (20%) de dichos recursos.”

Art. 14°.- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 2.797.340,00).

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Gobierno